

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>REQUISITOS PARA INHUMAR (SEPULTAR)</b>
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACIÓN DE PANTEONES (PANTEON DE RANCHO NUEVO) Calle. Dolores S/N Col. Barrio De Rancho Nuevo C.P. 62730, Yautepec Morelos. Tel. 735-157-44-14 E-MAIL: <a href="mailto:coordinacionpanteones@gmail.com">coordinacionpanteones@gmail.com</a></b>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACION DE PANTEONES COORDINADORA DE PANTEONES</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<b>UNICA SEDE</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<b>TODO CIUDADANO QUE NECESITE DEL SERVICIO</b>
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE COMO TITULARES DE SU LOTE FUNERARIO, INE DEL TITULAR, CERTIFICADO DE DEFUNCION, INE DEL FINADO (A), ACTA DE DEFUNCION, ORDEN DE TRASLADO, SEGÚN SEA EL CASO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA FISCALÍA POR DE DEFUNCIÓN VIOLENTA, SEGÚN SEA EL CASO, ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS.</b>  <b>EN EL CASO DE ADQUISICION DE LOTE DFUNERARIO, PRESENTARA INE DEL QUE SERA EL TITULAR, CERTIFICADO DE DEFUNCION, INE DEL FINADO (A), ACTA DE DEFUNCION, ORDEN DE TRASLADO, SEGÚN SEA EL CASO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA FISCALÍA POR DE DEFUNCIÓN VIOLENTA, SEGÚN SEA EL CASO, ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS.</b>
<b>Horario de Atención al público.</b>	<b>8:00 A 15:00 HRS</b>
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>INMEDIATO</b>
<b>Vigencia.</b>	<b>CONFORME SEA EL TRAMITE</b>
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

### *Requisitos y documentos anexo que se requieren*

No.		Original	Copia
1	<b>LA PERSONA QUE SOLICITE EL SERVICIO, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULAR DEL LOTE FUNERARIO Y SU INE</b>	1	1
2	<b>LA PERSONA QUE SOLICITE LA ADQUISICION DE UN LOTE FUNERARIO, DEBERA PRSENRAR SU INE</b>	1	1
3	<b>CERTIFICADO DE DEFUNCION</b>		1
4	<b>INE DEL FINADO (A)</b>		1
5	<b>ACTA DE DEFUNCION</b>		1
6	<b>ORDEN DE TRASLADO SEGÚN SEA EL CASO</b>		1
7	<b>DOCUMENTO EXPEDIDO POR ALGUNA FISCALIA POR DEFUNCION VIOLENTA, SEGÚN SEA EL CASO</b>		1
8	<b>ORDEN DE INHUMACION</b>		1

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:1</b>
<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DE INGRESOS 2025, POR LA ADQUISICION DEL LOTE FUNERARIO, REFRENDO ANUAL POR FOSA DE LOS DERECHOS POSESORIOS DEL LOTE FUNERARIO Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA DE AREAS COMUNES.</b>	<b>CAJA EXTERNA DE TESORERIA MUNICIPAL. CALLE SABINO N°53, ESQUINA CON DOLORES, BARRIO DE RANCHO NUEVO C.P 62730 YAUTEPEC MORELOS, TEL. 735-394-23-09</b>

### *Observaciones Adicionales:*

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> PREVIA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO LA INHUMACION (SEPULTAR) CONFORME AL TRAMITE.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</b> CAPITULO II Y VI, ART 65 FRACCION V Y ART. 82, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE

YAUTÉPEC MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”  
SOBRE LOS COSTOS SERÁ ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTÉPEC MORELOS PARA  
EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EN EL PERIODICO TIERRA Y LIBERTAD, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE 2024, EN SU  
EDICIÓN N° 6382

LO ESPECIFICADO EN SU ART.

CAPITULO II ART. 65 FRACC. V. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PANTEONES.

CAPITULO VI. ART. 82. DE LOS PANTEONES, La apertura, funcionamiento, vigilancia, servicios de exhumación, inhumación o cremación de cadáveres y restos humanos, la expedición de autorizaciones, así como la administración u operación del servicio público denominado panteones, corresponde prestarlo al Ayuntamiento o concesionario, en términos de lo establecido por la Ley de Salud del Estado de Morelos, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el presente Bando, Ley de Ingresos, y el reglamento respectivo que emita el Ayuntamiento y demás disposiciones legales aplicables.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

CON EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UBICADO EN CASA DE GOBIERNO AV. SAN JUAN S/N,  
BARRIO DE SAN JUAN, YAUTÉPEC MORELOS, C.P 62730, TEL. 735-394-78-06 E-MAIL.

Contraloría.municipal@yautepc.gob.mx

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRÁN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comenté la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>REQUISITOS PARA EX HUMAR, DESPUES DE CUMPLIR EL TERMINO DE LEY 7 AÑOS O POR ORDEN JUDICIAL.</b>
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACIÓN DE PANTEONES (PANTEON DE RANCHO NUEVO) Calle. Dolores S/N Col. Barrio De Rancho Nuevo C.P. 62730, Yautepec Morelos. Tel. 735-157-44-14 E-MAIL: coordinacionpanteones@gmail.com</b>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACION DE PANTEONES COORDINADORA DE PANTEONES</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<b>UNICA SEDE</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<b>TODO CIUDADANO QUE NECESITE DEL SERVICIO</b>
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE COMO TITULARES DE SU LOTE FUNERARIO, INE DEL TITULAR, ACTA DE DEFUNCION, DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA FISCALÍA, PARA EXHUMAR LOS RESTOS ANTES DE CUMPLIR EL TERMINO DE LEY, ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS.</b>
<b>Horario de Atención al público.</b>	<b>8:00 A 15:00 HRS</b>
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>INMEDIATO</b>
<b>Vigencia.</b>	<b>SEGÚN SEA EL CASO</b>
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

### *Requisitos y documentos anexo que se requieren*

No.		Original	Copia
1	<b>LA PERSONA QUE SOLICITE EL SERVICIO, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULAR DEL LOTE FUNERARIO Y SU INE</b>	1	1
2	<b>ACTA DE DEFUNCION</b>		1
3	<b>DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA FISCALÍA, PARA EXHUMAR LOS RESTOS ANTES DE CUMPLIR EL TERMINO DE LEY</b>	1	1
4	<b>ORDEN DE INHUMACION</b>		1

### *Costo y forma de determinar el monto:*

<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DE INGRESOS 2024, POR LA EX HUMACION</b>	<b>CAJA EXTERNA DE TESORERIA MUNICIPAL. CALLE SABINO N°53, ESQUINA CON DOLORES, BARRIO DE RANCHO NUEVO C.P 62730YAUTEPEC MORELOS, TEL. 735-394-23-09</b>
--	--

### *Observaciones Adicionales:*

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**  
PREVIA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO LA EX HUMACION

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

CAPITULO II Y VI, ART 65 FRACCION V Y ART. 82, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” SOBRE LOS COSTOS SERA ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO 2022, PUBLICADO EN EL PERIODICO TIERRA Y LIBERTAD, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE 2021, EN SU EDICION N° 6382 LO ESPECIFICADO EN SU ART.

CAPITULO II ART. 65 FRACC. V. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, PANTEONES.

CAPITULO VI. ART. 82. DE LOS PANTEONES, La apertura, funcionamiento, vigilancia, servicios de exhumación, inhumación o cremación de cadáveres y restos humanos, la expedición de autorizaciones, así como la administración u operación del servicio público denominado panteones, corresponde prestarlo al Ayuntamiento o concesionario, en términos de lo establecido por la Ley de Salud del Estado de Morelos, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el presente Bando, Ley de Ingresos, y el reglamento respectivo que emita el Ayuntamiento y demás disposiciones legales aplicables.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

**CON EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UBICADO EN CASA DE GOBIERNO AV. SAN JUAN S/N, BARRIO DE SAN JUAN, YAUTEPEC MORELOS, C.P 62730, TEL. 735-394-78-06 E-MAIL. Contraloría.municipal@yautepec.gob.mx**

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRÁN APPLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*

# Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>REQUISITOS PARA RE INHUMAR RESTOS ARIDOS O CENIZAS</b>
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACIÓN DE PANTEONES (PANTEON DE RANCHO NUEVO)</b> <b>Calle. Dolores S/N Col. Barrio De Rancho Nuevo C.P. 62730, Yautepec Morelos.</b> <b>Tel. 735-157-44-14</b> <b>E-MAIL: <a href="mailto:coordinacionpanteones@gmail.com">coordinacionpanteones@gmail.com</a></b>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>COORDINACION DE PANTEONES</b> <b>COORDINADORA DE PANTEONES</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<b>UNICA SEDE</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<b>TODO CIUDADANO QUE NECESITE DEL SERVICIO</b>
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE COMO TITULARES DE SU LOTE FUNERARIO, INE DEL TITULAR, ACTA DE DEFUNCION, ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS.</b>
<b>Horario de Atención al público.</b>	<b>8:00 A 15:00 HRS</b>
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>INMEDIATO</b>
<b>Vigencia.</b>	<b>SEGÚN SEA EL CASO</b>
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

## Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	<b>LA PERSONA QUE SOLICITE EL SERVICIO, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULAR DEL LOTE FUNERARIO Y SU INE</b>	1	1
2	<b>ACTA DE DEFUNCION</b>		1
3	<b>ORDEN DE INHUMACION DE CENIZAS</b>		1

## Costo y forma de determinar el monto:

## Área de pago:1

<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DE INGRESOS 2024, POR LA RE INHUMACION</b>	<b>CAJA EXTERNA DE TESORERIA MUNICIPAL.</b> <b>CALLE SABINO N°53, ESQUINA CON DOLORES, BARRIO DE RANCHO NUEVO C.P 62730YAUTEPEC MORELOS, TEL. 735-394-23-09</b>
--	--

## Observaciones Adicionales:

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**  
PREVIA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO LA RE INHUMACION

## FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

CAPITULO II Y VI, ART 65 FRACCION V Y ART. 82, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”

SOBRE LOS COSTOS SERA ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EN EL PERIODICO TIERRA Y LIBERTAD, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE 2024, EN SU EDICION N° 6382

LO ESPECIFICADO EN SU ART.

CAPITULO II ART. 65 FRACC. V. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, PANTEONES.

CAPITULO VI. ART. 82. DE LOS PANTEONES, La apertura, funcionamiento, vigilancia, servicios de exhumación, inhumación o cremación de cadáveres y restos humanos, la expedición de autorizaciones, así como la administración u operación del servicio público denominado panteones, corresponde prestarlo al Ayuntamiento o concesionario, en términos de lo establecido por la Ley de Salud del Estado de Morelos.

## QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CON EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, UBICADO EN CASA DE GOBIERNO AV. SAN JUAN S/N, BARRIO DE SAN JUAN, YAUTEPEC MORELOS, C.P 62730, TEL. 735-394-78-06

E-MAIL. [Contraloria.municipal@yautepec.gob.mx](mailto:Contraloria.municipal@yautepec.gob.mx)

## NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*

# Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	REQUISITOS PARA CONSTRUIR
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	COORDINACIÓN DE PANTEONES (PANTEON DE RANCHO NUEVO) Calle. Dolores S/N Col. Barrio De Rancho Nuevo C.P. 62730, Yautepec Morelos. Tel. 735-157-44-14 E-MAIL: <a href="mailto:coordinacionpanteones@gmail.com">coordinacionpanteones@gmail.com</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	COORDINACION DE PANTEONES COORDINADORA DE PANTEONES
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<b>UNICA SEDE</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	TODO CIUDADANO QUE NECESITE DEL SERVICIO
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE COMO TITULARES DE SU LOTE FUNERARIO, INE DEL TITULAR, ORDEN DE PAGO QUE ESTA AL CORRIENTE.</b>
<b>Horario de Atención al público.</b>	8:00 A 15:00 HRS
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>INMEDIATO</b>
<b>Vigencia.</b>	SEGÚN SEA EL CASO
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

**Requisitos y documentos anexo que se requieren**

No.		Original	Copia
1	LA PERSONA QUE SOLICITE EL SERVICIO, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULAR DEL LOTE FUNERARIO Y SU INE	1	1
2	<b>RECIBO DE PAGO</b>		1

**Costo y forma de determinar el monto:**

**Área de pago: 1**

<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DE INGRESOS 2024, POR LAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>CAJA EXTERNA DE TESORERIA MUNICIPAL.</b> CALLE SABINO N°53, ESQUINA CON DOLORES, BARRIO DE RANCHO NUEVO C.P 62730 YAUTEPEC MORELOS, TEL. 735-394-23-09
--	--

**Observaciones Adicionales:**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

PREVIA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO LA CONSTRUCCION

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

**CAPITULO II ART. 167 FRACC. XVII. DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”**

**SOBRE LOS COSTOS SERA ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO 2022, PUBLICADO EN EL PERIODICO TIERRA Y LIBERTAD, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE 2024, EN SU EDICION N° 6382**

**LO ESPECIFICADO EN SU ART.**

**CAPITULO II ART. 167** Son infracciones a las normas en materia de servicios públicos y disposiciones administrativas: **FRACC. XVII.** - Penetrar a los cementerios fuera del horario establecido o hacer uso indebido de éstos sin autorización del administrador de panteones

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

CON EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, UBICADO EN CASA DE GOBIERNO AV. SAN JUAN S/N, BARRIO DE SAN JUAN, YAUTEPEC MORELOS, C.P 62730, TEL. 735-394-78-06 E-MAIL.

Contraloría.municipal@yautepec.gob.mx

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*

- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*

# Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	REQUISITOS PARA PAGAR REFRENDO ANUAL Y MANTENIMIENTO ANUAL
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	COORDINACIÓN DE PANTEONES (PANTEON DE RANCHO NUEVO) Calle. Dolores S/N Col. Barrio De Rancho Nuevo C.P. 62730, Yautepec Morelos. Tel. 735-157-44-14 E-MAIL: <a href="mailto:coordinacionpanteones@gmail.com">coordinacionpanteones@gmail.com</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	COORDINACION DE PANTEONES COORDINADORA DE PANTEONES
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<b>UNICA SEDE</b>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	TODO CIUDADANO QUE NECESITE DEL SERVICIO
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<b>DOCUMENTO QUE LOS ACREDITE COMO TITULARES DE SU LOTE FUNERARIO, INE DEL TITULAR, RECIBO DE PAGO ANTERIOR.</b>
<b>Horario de Atención al público.</b>	8:00 A 15:00 HRS
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<b>INMEDIATO</b>
<b>Vigencia.</b>	SEGÚN SEA EL CASO
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<b>AFIRMATIVA FICTA</b>

## Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	LA PERSONA QUE SOLICITE EL SERVICIO, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TITULAR DEL LOTE FUNERARIO Y SU INE	1	1
2	<b>RECIBO DE PAGO ANTERIOR</b>		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:1</b>	
<b>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, EN LA LEY DE INGRESOS 2024, POR LAS CONSTRUCCIONES</b>		<b>CAJA EXTERNA DE TESORERIA MUNICIPAL.</b> CALLE SABINO N°53, ESQUINA CON DOLORES, BARRIO DE RANCHO NUEVO C.P 62730 YAUTEPEC MORELOS, TEL. 735-394-23-09	

## Observaciones Adicionales:

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

PREVIA SOLICITUD PARA LLEVAR ACABO EL PAGO

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

SOBRE LOS COSTOS SERA ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EN EL PERIODICO TIERRA Y LIBERTAD, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE 2024, EN SU EDICION N° 6382

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CON EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, UBICADO EN CASA DE GOBIERNO AV. SAN JUAN S/N, BARRIO DE SAN JUAN, YAUTEPEC MORELOS, C.P 62730, TEL. 735-394-78-06 E-MAIL.

Contraloría.municipal@yautepec.gob.mx

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo

*cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*